

Expediente: **186/17**

Carátula: **CASTILLO SACIFIA C/ DIAZ VICTOR MANUEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/12/2022 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, VICTOR MANUEL-DEMANDADO

90000000000 - SORIA, VICTOR MANUEL-DEMANDADO

24255413623 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 186/17



H20443398644

JUICO: CASTILLO SACIFIA c/ DIAZ VICTOR MANUEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 186/17.-

En 29/12/2022 presento a despacho informando a S.S. que el monto del capital reclamado es la suma de \$4.653,61 y la sentencia de fecha 16/06/2020 se encuentra firme.-De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$46.700).-

CONCEPCION, 29 de diciembre de 2022.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.-Agréguese informo bancario, constancias de AFIP, CBU. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a favor del actor la suma \$ \$4.653,61 (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 61/00) en concepto de pago a cuenta de planilla a practicarse desde la cuenta N°560809532027578 CBU N°2850608750095320275785 abierta a la orden de este Juzgado Y secretaria a nombre de los presentes autos a la cuenta N° 360000100729305 CBU N°2850600130001007293058 del Banco Macro titular CASTILLO SACIFIA CUIT N° 30529403522 a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480 .- JAG.-

Actuación firmada en fecha 29/12/2022

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=GUILLÉN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.